



COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE PUERTO RICO

PO Box 360206, San Juan, P.R. 00936-02063 • Tel. 787.753.7157

A: Todos los colegiados

De: Lcdo. Rafael Morales

Director Ejecutivo

Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico

Fecha: 31 de julio de 2026

Asunto: CONVOCATORIA PARA SOMETER PROPUESTAS DE ENMIENDAS AL REGLAMENTO GENERAL DEL CFPR

El Artículo 17.1(b) del Reglamento General del Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico dispone que la Comisión de Legislación notificará a los colegiados, con no menos de sesenta (60) días de anticipación a la fecha de la Asamblea General Anual o del referéndum, la fecha límite para presentar propuestas de enmiendas al Reglamento General del Colegio.

Copia del Reglamento del Colegio de Farmacéutico **está disponible en el siguiente enlace para su conveniencia:** <https://www.cfpr.org/files/REGLAMENTO%20CFPR%202022-R252.pdf>

En cumplimiento con esta disposición, la Comisión de Legislación invita a todos los colegiados a someter propuestas de enmiendas al Reglamento del Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico para su consideración durante la Asamblea General Anual, que se celebrará el **domingo, 25 de octubre de 2026**, siempre que se cuente con el quórum reglamentario requerido para esos fines.

Las propuestas deberán someterse en o antes de las **4:00 p.m. del martes, 1 de septiembre de 2026**.

Las propuestas de enmienda deberán presentarse **exclusivamente mediante el formulario electrónico disponible en el siguiente enlace:**

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeFnOk0kwmyG48NXq8OfGnIsemRfuvhFKQuJYm1h43v_ztIhA/viewform?usp=header

Al completar el formulario, el colegiado deberá identificarse con su nombre completo, número de licencia profesional. Asimismo, deberá incluir el artículo o disposición reglamentaria que propone enmendar, el texto propuesto y la justificación que sustente la enmienda. No se considerarán propuestas sometidas por otros medios.

Las propuestas recibidas serán evaluadas por la Comisión de Legislación y circuladas a la matrícula con no menos de quince (15) días de anticipación a la celebración de la Asamblea General Anual, conforme dispone el Reglamento General del Colegio.